

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL


HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220130040400.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A., hoy RF ENCORE S.A.
Demandado: CARLOS ANDRES BENITEZ AVILES.

Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes y secretaria tome nota de lo informado por el juzgado trece civil municipal hoy 006 transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima., en su oficio N°. 1634 del 21 de septiembre de 2021, mediante el cual comunica que dentro del proceso 73001402201320130065100, promovido por BANCO DE BOGOTA S.A., contra CARLOS ANDRES BENITEZ AVILES, que cursa en ese despacho judicial decreto la terminación del proceso, y dispuso el levantamiento de la medida cautelar, consistentes en embargo de los bienes y/o remanentes, que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ